

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Varios criterios de adjudicación

OBJETO

ACTA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL Servicio de gestión de un centro 24 horas de puertas abiertas ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo Juan Carlos I.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández- Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

----D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco- Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----D.^a Rocío Guerra Macho. -(PS del Interventor del General del Ayuntamiento)

---- D.^a Fátima Montenegro Gil-Jefa del Servicio de Participación Ciudadana.

-----D.^a María Ugart Portero-Adjunta del Servicio de Gobierno Interior.

---- D. Manuel Osuna Soto.-Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas

Secretaria:

-----D^a. Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

Concurren los siguientes licitadores:

Ana M^a Olivencia Rúa con DNI 53.274.497 B en representación de Clece S.A.

Alejandro Lerín con DNI 28.711.060-E en representación de la Fundación Samu

Guillermo Revuelta con DNI 27.707.388-V en representación de AOSSA

Francisco Calabozo con DNI 50.105.492-S en representación de Grupop 5 S.L.

Código Seguro De Verificación:	SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofia Navarro Roda	Firmado	29/05/2017 13:39:11 29/05/2017 12:01:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==		



ANUNCIO DE LICITACION:

Diario Oficial de la Unión Europea: Fecha de envío: 11/01/2017. Fecha de publicación: 14/01/2017
Perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla Ref. 2017-0000000113 de fecha 12/01/2017
Boletín Oficial del Estado nº 32 de fecha 07/02/2017

Sevilla, a 16/05/2017
HORA: 9,30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto **DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 3**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, tomando conocimiento, previo debate entre los integrantes de la Mesa de Contratación, de la valoración efectuada de las ofertas en lo concerniente a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre nº 2), a la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 11 de mayo del presente. Las puntuaciones asignadas a los diferentes proyectos técnicos son las siguientes:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO
SAMU FUNDACIÓN	11,90 puntos
UTE CLECE SA-CLECE SEGURIDAD SAU	21,00 puntos
UTE RAIS FUNDACIÓN- MIL HISTORIAS S.L	20,66 puntos
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS S.A. AOSSA	5,96 puntos
ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L.U	32,16 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	2,76 puntos

A este respecto, el vocal D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco hace constar la disconformidad con las argumentaciones expuestas en el informe técnico (entre otras, valorar positivamente la posibilidad de consumo de alcohol controlado en el centro), que justifican la diferencia de puntuación a favor de la empresa Grupo 5 S.L., en relación a las ofertas de la UTE Clece S.A.-Clece Seguridad SAU y la UTE Fundación Rais-Mil Historias S.L, al considerar que no se encuentra motivada debidamente la diferente calidad entre las mismas. Ante ello la Presidenta D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández manifiesta no estar de acuerdo con las consideraciones indicadas por el vocal D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco, por considerar que sus argumentos se basan en cuestiones meramente técnicas que quedan suficientemente justificadas en el informe emitido por los técnicos competentes en la materia, aclarando que la valoración del consumo controlado de alcohol en el centro, se enmarca en el siguiente criterio de adjudicación: "Mayor detalle, concreción y adecuación de servicios, actividades y programas específicos del centro: programa reducción de daños por alcohol y reducción de daños por enfermedad mental".

Dicho lo anterior se somete a la consideración de la Mesa de Contratación, acordándose la aprobación del informe de valoración de criterios subjetivos de fecha 11 de mayo de 2017 del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, con cinco votos a favor de D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández, D^a Rocío Guerra Macho. D^a Fátima Montenegro Gil, D^a María Ugart Portero y D. Manuel Osuna Soto, y un voto en contra de D Isidro Nicolás Fernández-Pacheco

A continuación se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 3 que

Código Seguro De Verificación:	SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	29/05/2017 13:39:11
	Sofía Navarro Roda	Firmado	29/05/2017 12:01:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==		



contienen la proposición económica de las empresas, se encuentran en la mesa, en idénticas condiciones en que fueron entregados. Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura de los sobres nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática) correspondientes a los licitadores admitidos, resultando sus ofertas las siguientes:

LICITADORES	CONCEPTO A	CONCEPTO B	CONCEPTO C	CONCEPTO D	CRITERIOS SOCIALES
SAMU FUNDACIÓN	4,50%	6,80%	11,50%	8,20%	0,00%
UTE CLECE SA-CLECE SEGURIDAD SAU	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	90,00%
UTE RAIS FUNDACIÓN-MIL HISTORIAS S.L	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	23,33%
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS S.A. AOSSA	26,00%	10,00%	10,00%	10,00%	90,00%
ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, S.L.U	5,93%	8,03%	8,50%	6,90%	70,00%
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	9,87%	6,66%	6,91%	15,02%	0,00%

- La UTE Clece S.A.-Clece Seguridad SAU y la empresa Asistencia, Organización y Sistemas, S.A. (AOSSA) establece en la declaración responsable relativa a los criterios sociales un 100%. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje de incremento adicional al 10% mínimo que establece la Condición Especial nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (relativa a efectuar las nuevas contrataciones necesarias para la ejecución del contrato, así como en la cobertura de las bajas y en general sustituciones que se precisen, entre personas desempleadas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral), el máximo a ofertar es un 90%, ya que sumado al 10%, resultaría que el 100% de las nuevas contrataciones, cobertura de bajas o sustituciones, se deben efectuar entre los mencionados colectivos, interpretándose por tanto a los efectos de la valoración del criterio automático, que las citadas entidades ofertan el porcentaje de incremento máximo del 90%.

Asimismo, la Fundación SAMU aporta una declaración responsable relativa a los criterios sociales sin establecer ningún porcentaje de incremento respecto al 10% mínimo, y la empresa BCM Gestión de Servicios S.L. no aporta ninguna declaración responsable a estos efectos, entendiéndose por tanto que dichas entidades ofertan un 0,00% de porcentaje de incremento en los criterios sociales.

Código Seguro De Verificación:	SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	29/05/2017 13:39:11
	Sofía Navarro Roda	Firmado	29/05/2017 12:01:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==		



A la vista del presente resultado la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

Solicitar del Servicio de Administración de los Servicios Sociales **informe sobre la posible presunción de temeridad de las ofertas presentadas y admitidas en la presente licitación, en virtud del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,** y en su caso seguimiento del procedimiento indicado en el artículo 152 relativo a “Ofertas con valores anormales o desproporcionados” del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como **informe de valoración de las proposiciones económicas,** de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	29/05/2017 13:39:11
	Sofia Navarro Roda	Firmado	29/05/2017 12:01:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SeQ5A2fsGdmkx1H4NUJ6MA==		

